

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE SAN JOSE**



**URUGUAY**

**TERCER PERÍODO ORDINARIO  
XLV LEGISLATURA**

**ACTA 123**

**20 de diciembre de 2002  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**



**• AASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dos, siendo la hora veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Alexis Bonnahón

y con la presencia de las señoras edilas Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Norma Stéfano, Reina Martínez, Teresa Álvarez (suplente) y de los señores ediles José Luis Falero, Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Hugo Poggio, Rubén Bacigalupe, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Daniel Bentancor, Gonzalo Geribón, Elzeario Boix, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González, Oscar Ostazo, Luis Odriozola (suplente), Egidio Gadea (suplente), Julio Fernández (suplente) y José Battagliano (suplente).

**Faltan, con aviso**, las señoras edilas Rita Quevedo, Silvia Cabrera y los señores ediles Heber Berto, Juan Rodino, José Pedro Sfeir, Nelson Hernández y Carlos Rodríguez.

**Actúan en Secretaría** las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

**Taquígrafas:** Claudia Betancor y Ana María Valerio.

**Responsable de compaginación:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al repartido N° 123/02.

**• ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.30)

Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

(Se lee:)

*“Oficio N° 1872/02 de la Intendencia Municipal de San José conteniendo Proyecto de Decreto para prórroga de tributos referentes a la 7ª. Cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al Oficio conteniendo proyecto de decreto.

(Se lee:)

*“San José, 19 de diciembre de 2002.  
Sr. Presidente de la Junta Departamental  
Alexis BONNAHÓN  
Presente*

*De nuestra mayor consideración:  
En el calendario de*

*vencimientos de tributos vigente, está previsto el vencimiento de la 7ª. y última cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente, para el día 30 del mes en curso.*

*En atención a que el anterior vencimiento de este tributo fue el día 16 de diciembre y continuando con la política que se ha venido desarrollando, referente a facilitarle al contribuyente la posibilidad de mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con la Comuna, este Ejecutivo entiende conveniente suspender el vencimiento del día 30 de diciembre, postergándolo para el mes de enero de 2003.*

*Por lo expuesto, elevamos a consideración del Cuerpo que Usted preside, Proyecto de Decreto respectivo.*

*Al respecto, solicitamos una pronta resolución, para poder efectivizar la postergación planteada.*

*Saludan a Usted y demás Sres. Ediles, muy atentamente*

Juan A. Chiruchi  
Intendente

Beatriz Martínez Areosa  
Secretaria”

**“PROYECTO DE DECRETO**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

*Art.1°- Postérgase el vencimiento de la 7ª. Cuota del Impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente (Tasas de Alumbrado Público y Salubridad, Conservación del Pavimento y Relevamiento de Inmuebles) previsto para el día 30 de diciembre de 2002.*

*Art.2°- El Ejecutivo Departamental fijará dentro del mes de enero de 2003 el vencimiento de la cuota cuyo cobro por el artículo anterior se prorroga.*

*Art.3°- El Ejecutivo Departamental deberá adoptar las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el presente ejercicio.*

*Art.4°- La presente aprobación es ad-referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a la Ordenanza N° 62*

*Art.5°- Comuníquese, publíquese, etc..”*

SEÑOR PRESIDENTE. – Está abierto el debate del tema.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.  
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.  
SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros, en principio, vamos a acompañar con mucho gusto la iniciativa que envió el Ejecutivo Departamental, porque nuestro sector político tuvo la gentileza de cederle al señor edil Álvaro Pianzola el uso de la Media Hora Previa, quien planteó, en términos generales, algo similar a esta iniciativa, porque se entendía que dos vencimientos el mismo mes iba a dificultar el pago de los



contribuyentes.

Pero también queremos hacer referencia al oficio que envía el señor Intendente, donde dice: *“En atención a que el anterior vencimiento de este tributo fue el día 16 de diciembre y continuando con la política que se ha venido desarrollando, referente a facilitarle al contribuyente la posibilidad de mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con la Comuna ...”* Queremos recordar que fue en el mes de abril, previo a todas las dificultades económicas que viene viviendo el país y los vecinos del departamento, que le planteamos al señor Intendente que se estaban cayendo los convenios, que habían vecinos que ya no podían pagar la Contribución Inmobiliaria ni la Patente y que había que crear una oficina que se encargara de recuperar a esos contribuyentes.

Nosotros entendemos y seguimos pensando que son pocos los contribuyentes que aportan al Municipio, hay una morosidad importante y de alguna manera tenemos que facilitarle, no sólo a los contribuyentes que están al día, sino también a los contribuyentes que hemos perdido, el pago de tributos. De esa manera, vamos a lograr bajar la morosidad y, posiblemente, aquellos que siempre hacen el esfuerzo de pagar a la Intendencia se vean beneficiados de alguna manera.

Era cuanto queríamos manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

En referencia a lo que acaba de decir el señor edil Danilo Vassallo, nobleza obliga decirlo, “la pelota”, hoy por hoy, la tiene la Junta Departamental en lo que respecta a la creación de la oficina que él mencionaba. Con el señor edil Yarwynn Silveira hemos presentado un proyecto de decreto por el cual se crea una comisión de quitas y esperas. Todos conocen el proyecto de decreto porque fue con el repartido y está en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Por eso digo que estamos de acuerdo con lo que acaba de decir el señor edil Vassallo con respecto a la creación de esa oficina, pero es bueno decir que la Junta Departamental tiene a estudio, en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, desde hace muchos meses, ese proyecto de decreto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: queremos adelantar que nuestra bancada va a acompañar este proyecto de decreto, coherentes con la postura que mantuvimos hace unos meses, cuando se produce la crisis bancaria en el país, cuando se liberaliza el precio del dólar, cuando se prorrogan los pagos del aguinaldo de los funcionarios públicos – no sólo se prorrogan, sino que se fraccionan. Cuando se dan todas estas dificultades, en aquel momento, nosotros planteamos la necesidad de que los vencimientos de los tributos se corrieran, planteamos la necesidad de una adecuación de los vencimientos a fin de que, en virtud de todos estos elementos nuevos, que se estaban sucediendo en el país, ya no en el departamento, los vecinos pudieran cumplir de mejor manera con el pago de los tributos.

Nos parece que el planteo del señor edil Pianzzola ha sido atinado, ha sido correcto. En la difícil situación que estamos viviendo, dos vencimientos de la Contribución Inmobiliaria con diferencia de diez días era excesivo a los efectos del pago de los contribuyentes. Demasiadas obligaciones tiene ya la gente como para agregarle una más, como lo eran dos vencimientos del mismo tributo en pocos días.

Así que, coherentes con la postura que mantuvimos al principio, hace unos meses, coherentes con los planteos que hicimos en ese sentido y como nos parece correcto el planteo, adelantamos que nuestra bancada va a acompañar, en consecuencia, este proyecto de decreto que viene del Ejecutivo Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO.- Gracias, señor Presidente.

Sin duda que en la noche de hoy, en vísperas de finalizar un año, es bueno que la Junta Departamental toda – o por lo menos en su gran mayoría por lo que han manifestado aquí en Sala – coincidamos en este tema tan importante para toda la población de nuestro departamento. Con este proyecto de decreto queda manifiesta la preocupación que el Legislativo conjuntamente con el Ejecutivo Departamental tienen para que los contribuyentes se mantengan al día con los tributos municipales. Esta es una posibilidad más que se le está dando al contribuyente para que pueda seguir aportando a las arcas municipales.

am.

Pero también, debemos destacar este esfuerzo; porque esto ha sido posible, gracias a una administración austera por parte del Ejecutivo en procura de mantener el equilibrio presupuestal.

El hecho de que hoy todos los sectores políticos estén acá proponiendo una prórroga es debido a que las Arcas Municipales lo permiten, gracias, reitero, a la austeridad y al sacrificio que han hecho todos: funcionarios y el actual Ejecutivo Departamental.

Con ese ánimo, nuestro sector político va a acompañar este proyecto de decreto.

Así que, ésta es una demostración más hacia la ciudadanía, de que en los momentos difíciles todo el espectro político del departamento está junto para dar una mano en esta situación de crisis.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación, en general, el proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)

Se somete a votación en particular.  
Artículo 1°.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 2°.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 3°.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

A continuación, quiero realizar una aclaración con respecto al Artículo 4° y es que "ad-referéndum" quiere decir que si el Tribunal de Cuentas no ofrece observaciones queda aprobado el proyecto de decreto.

Ahora, si viene con alguna observación pasaría de nuevo por la Junta Departamental a los efectos de que ésta se reúna para evaluar la observación que plantee el Tribunal.

Se somete a votación el Artículo 4°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El Artículo 5° es de orden; queda aprobado, en principio, en general y en particular, este proyecto de decreto.

- **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el tratamiento del tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 20.47)

**Alexis Bonnahón**  
Presidente

**Norma García de Noya**  
Secretaria



A	
Alexis Bonnahón	1, 3
Alfredo Ciriani	1
Álvaro Pianzzola	1
Andrés Pinaluba	1
ASISTENCIA	1
ASUNTOS A TRATAR	1
B	
Beatriz Martínez	1
C	
Carlos Rodríguez	1
Contribución Inmobiliaria	1, 2
D	
Daniel Bentancor	1
DANIEL BENTANCOR	2
Danilo Vassallo	1, 2
DANILO VASSALLO	1
E	
Egidio Gadea	1
Elzeario Boix	1
Erwin Klaassen	1
F	
Fredy Fabre	1
G	
Gonzalo Geribón	1
H	
Heber Berto	1
Horacio González	1
Hugo Poggio	1
J	
Jesús Pérez	1
José Battaglino	1
José Luis Falero	1
JOSE LUIS FALERO	2
José Pedro Sfeir	1
Juan Carlos Alfaro	1
Juan Echegorri	1
JUAN ECHEGORRI	2
Juan Rodino	1
Julio Fernández	1
L	
Luis Odriozola	1
M	
Media Hora Previa	1
Mirta Mascheroni	1
N	
Nelson Hernández	1
Norma G. de Noya	1
Norma Stéfano	1
O	
Oscar Ostazo	1
R	
Reina Martínez	1
Rita Quevedo	1
Rossana Reyes	1
Rubén Bacigalupe	1
S	
Silvia Cabrera	1
T	
Teresa Álvarez	1
W	
Washington Miranda	1
Y	
Yarwynn Silveira	2